



Radicación: 08-001-31-53-015-2019-00209-00.

Secretaria:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de pertenencia instaurado por la sociedad Parques y Funerarias S.A.S. en contra de Personas indeterminadas, informándole que se ha surtido el emplazamiento de las personas indeterminadas.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 20 de mayo de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora VANESSA CAROLINA BARRIOS ENCISO Curadora ad-litem, para que represente los intereses de las PERSONAS INDETERMINADAS.

Notifíquese la designación efectuada a la profesional del derecho, al correo electrónico cbarrios_06@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en las regla 7 del artículo 47 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla
527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

SIGCMA

Código de verificación:

47f9e81796ca1eb35760c727eee515627

bfaf7a9e7b7031360191fb8a2c743cb

Documento generado en 20/05/2022

10:23:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste
documento electrónico en la siguiente**

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov
.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

